

**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA –
NEXT GENERATION EU**

**VIVIENDO EN RED:
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LA RED DE VIVIENDAS
SUPERVISADAS Y RESIDENCIAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO DE
CALEFACCIÓN**

1. El proyecto VIVIENDO EN RED

La actuación “VIVIENDO EN RED: Transformación digital de la red de viviendas supervisadas y residencias”, se integra en el subproyecto número 3 “Ecosistema integrado de ayudas técnicas, rehabilitación y gestión de riesgos en el ámbito domiciliario de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad” del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Junta de Castilla y León el 27 de agosto de 2021. Forma parte de la línea de inversión I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

2. Objeto y alcance

Este proyecto pretende dotar a los recursos de atención residencial (viviendas supervisadas de Vida Independiente y Residencias) del movimiento asociativo Salud Mental en Castilla y León de equipamiento tecnológico suficiente para la domotización y digitalización de dichas redes, ganando así en eficiencia en la prestación de los servicios.

Para ello es necesario la dotación de **equipamiento de calefacción para la Residencia Asovica**, ubicada en Camino los Royales, 4, 42005, Soria, que de acuerdo al estudio previo de tecnologías y necesidades del proyecto, se ha determinado contemple:

9 zonas generales de calefacción con centralita de control independiente, y cableado estructurado para la conexión de equipos de control remoto:

- Centralita para conexión con cable BUS a termostatos.
- Conexión de hasta 9 termostatos por centralita.
- Conexión con APP para programación de zonas.

61 zonas calefactadas controladas por termostato independiente para el control de temperatura y horario. Conexionado vía cable BUS para control de válvulas de zona:

- Termostato programable alimentado por cable BUS.
- Posibilidad de bloqueo y sólo programación desde APP

Instalación y puesta en marcha de todo el sistema.

3. Requisitos equipamientos, plazos de entrega y mantenimiento

Los equipos cumplirán con los requisitos relacionado con el consumo energético establecidos de acuerdo el Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía y que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.

Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso de materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

El plazo de instalación y puesta en marcha máximo para el equipamiento señalado en el punto anterior se establece el 30 de diciembre de 2022.

4. Criterio de valoración de las ofertas

El criterio de valoración de las ofertas presentadas se realizará exclusivamente a través del coste de adquisición del equipamiento señalado en el punto 2.

5. Presentación de las propuestas

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la dirección de correo electrónico j.sanchez@saludmentalcyl.org hasta las 12 horas del próximo día 20 de octubre de 2022.

6. Adjudicación

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 5 días hábiles, se comunicará el proveedor elegido.

7. Condiciones para la contratación

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.